



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00160-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : ISABEL BEATRIZ SAMPAYO NEGRETE

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 0990

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y una vez hecha la consulta en el portal web del BANCO AGRARIO, se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso pendientes de pago, por tal razón se negará la solicitud al resutar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee05001e545c833cc18466d07f1a18ffa0117b066869faed9995a5156689345b**

Documento generado en 19/11/2021 08:00:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>